



ESTADO No. 018
TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE MOCOA
NOTIFICACION POR ESTADOS
ÁREA CIVIL-FAMILIA DE 19 DE OCTUBRE DE 2022

No. PROCESO	PROCESO	DEMANDANTE (S)	DEMANDADO (S)	FECHA AUTO	FECHA FIJACIÓN	DECISIÓN	VER ARCHIVO
865683189002-2016-00187-02 (R.I. 2021-00300-02) MAGISTRADO PONENTE Dr. ORLANDO ZAMBRANO MARTÍNEZ	APELACIÓN SENTENCIA PROCESO: RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL	ERNESTO ALFONSO PATIÑO AYALA	CARLOS HERNANDO BASTIDAS MARTÍNEZ	18/10/2022	19/10/2022	“PRIMERO. Revocar de la sentencia del 12 de noviembre de 2021 proferida por el Juzgado Segundo Promiscuo del Circuito de Puerto Asís–Putumayo, en el proceso de responsabilidad civil extracontractual adelantado por el señor Ernesto Alfonso Patiño Ayala contra el señor Carlos Hernando Bastidas Martínez, lo concedido a título de daño moral, y en su lugar declarar que no hay lugar a imponer condena por dicho rubro a la parte demandada por no aparecer probados. SEGUNDO. Confirmar en todo lo demás, la sentencia del 12 de noviembre de 2021 proferida por el Juzgado Segundo Promiscuo del Circuito de Puerto Asís–Putumayo, en el proceso de responsabilidad civil extra contractual adelantado por el señor Ernesto Alfonso Patiño Ayala contra el señor Carlos Hernando Bastidas Martínez. TERCERO: Condenar al pago de las costas de segunda instancia a la parte demandante a favor de la parte demandada recurrente, en un 20%, porque de todo lo propuesto como argumento de recurso por la parte demandada solamente tuvo éxito lo relativo a loa daños morales. La liquidación deberá hacerse en la primera instancia. Se fija como monto de agencias en derecho causadas en segunda instancia el valor correspondiente a seis salarios mínimos diarios legales vigentes. CUARTO. La presente sentencia debe ser notificada mediante estados virtuales, de conformidad con el artículo 15 del Decreto 806 de 2020, incluyéndose copia a los correos electrónicos de las partes y sus apoderados en archivo PDF, siempre que obren en el expediente. La devolución del expediente para el trámite que prosigue en primera instancia, será de manera virtual y el expediente físico en caso de haberse recibido será restituido al a-quo, cumpliendo las reglas de protección relativas al COVID-19”.	PDF

Se fija hoy 19 de octubre de 2022 a las 08:00 a.m.
Se desfija hoy 19 de octubre de 2022 a las 05:00 p.m.


MARLENY ISABEL BOLAÑOS RIASCOS
Secretaría